

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Promotores de Servicios Financiero Rurales

EMPRENDESUR-TDR-2015-22

I. Sección de antecedentes

Bajo el Marco Estratégico del FIDA para Honduras, El Gobierno de la República suscribió a finales de 2010 un préstamo con el FIDA para contribuir a financiar el Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (EMPRENDE SUR), iniciativa que comprende un monto total de USD 37,2 millones (BCIE USD 10.0 Millones; OPEP USD 10.0 Millones; FIDA USD 10.0 Millones; Fondos Nacionales USD 2.5 Millones; y Beneficiarios y beneficiarias con aportes por USD 3.5 Millones).

El Programa está centrado en 7 ejes de intervención los cuales son: a) Lograr que las organizaciones de pequeños productores (agropecuarios y no-agropecuarios) accedan y se inserten en cadenas de valor a través del mejoramiento y especialización de sus actividades productivas, económicas y empresariales; (b) Facilitar el acceso de las organizaciones de productores y de las cajas rurales a los servicios financieros rurales (SFR) existentes; (c) Contribuir al fortalecimiento de las capacidades organizativas, administrativas y de gestión empresarial de las organizaciones y las comunidades rurales para insertarse en el desarrollo social, económico-comercial y territorial; (d) Coadyuvar a mejorar la seguridad alimentaria de las familias pobres rurales; (e) Contribuir a reducir la vulnerabilidad de los pequeños productores frente a los riesgos climáticos y la sequía a través de mejores prácticas de manejo de recursos naturales y de la adaptación de la producción agropecuaria; (f) Mejorar el acceso de las comunidades a los caminos rurales y a las inversiones para el desarrollo humano (infraestructura social básica); y (g) Contribuir a fortalecer las capacidades técnicas institucionales (SAG y Municipios) para su intervención en el desarrollo rural empresarial, con enfoque de competitividad y territorialidad.

La estrategia central de intervención del programa EMPRENDE SUR apunta al incremento de las oportunidades de ingreso y empleo de los usuarios-gestores del programa a través de su vinculación a las cadenas productivas y el acceso a los mercados. Es ésta, por lo tanto, una acción fundamental de desarrollo institucional: incidir en el mejor funcionamiento y transparencia de los mercados laborales, de servicios técnicos y financieros, y de insumos productivos y productos, evitando la creación de distorsiones económicas a la vez que favoreciendo alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la inserción de los pobres rurales en los procesos materiales de desarrollo económico y social.

El programa EMPRENDE SUR busca catalizar un proceso innovador de desarrollo rural territorial, centrado en las comunidades y las organizaciones, con una perspectiva intercultural, intergeneracional y de género, buscando la capitalización social y económica efectiva de sus individuos emprendedores, jóvenes y mujeres rurales; la transformación de las actividades productivas de subsistencia en negocios rurales viables orientados a los mercados dinámicos; el apoyo a la comercialización, transformación y promoción de microempresas y los servicios financieros rurales; la rehabilitación y conservación de los recursos naturales; y la consolidación de un marco institucional y operacional, que contribuya al desarrollo rural a nivel nacional.

El Programa se desarrollará en las Regiones 12 y13 del modelo territorial utilizado por el Gobierno de Honduras, la cual comprende los departamentos de Choluteca (16 municipios), El Paraíso (13), Francisco Morazán (20), La Paz (6), y Valle (9). El programa atenderá 40,000 familias, incluyendo 15,000 con asistencia técnica, fondos de capitalización y acceso a servicios financieros, y 25,000 familias que se beneficiarán de los caminos rurales de acceso, infraestructura e inversiones de desarrollo humano, y las acciones de planificación territorial y municipal.

El Proyecto incluye los siguientes componentes:

Acceso a Mercados y Desarrollo de Encadenamientos Empresariales: El objetivo de este componente es contribuir a que las organizaciones de pequeños productores accedan a mercados dinámicos, mediante el mejoramiento y especialización de sus actividades productivas, económicas y empresariales, y se conviertan en empresas competitivas y sostenibles, por medio de la promoción y ejecución de planes de negocios articulados a cadenas de valor, que permitan el acceso de productos agrícolas y no agrícolas, a mercados nacionales, regionales y extra regionales, promoción de la creación y desarrollo de micro y pequeñas empresas, y aumentar la profundización financiera facilitando el acceso a servicios financieros de la población rural organizada en Cajas Rurales, de forma sostenible y sustentable.

Desarrollo Humano y Territorial: El objetivo de este componente es apoyar los procesos de desarrollo social y humano de las comunidades y de las entidades económicas, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades organizativas, administrativas y de gestión de las organizaciones para poder insertarse en el desarrollo social, económico-comercial y territorial; fortalecer las capacidades institucionales y técnicas en los municipios para su intervención en el desarrollo rural y empresarial con un enfoque de territorialidad; mejorar los procesos de planificación del desarrollo económico territorial de las mancomunidades y municipios priorizados por criterios de pobreza en el área de intervención, incorporando el enfoque de cadenas de valor y perspectiva de género; contribuir a mejorar el acceso-disponibilidad de infraestructura social-familiar básica de las familias rurales pobres; y contribuir a reducir la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y reducir los riesgos de los pequeños productores frente a las manifestaciones del cambio climático a través de mejores prácticas de manejo de recursos naturales y de la adaptación de la producción agropecuaria frente a sequías y lluvias severas.

Gestión del Programa: Este componente facilitará la ejecución del programa, a través de una gestión basada en resultados y la sistematización de experiencias de implementación. Se incluyen las actividades e inversiones de: Operación de la UGP, incluyendo los responsables de los componentes y líneas de acción; administración contable y financiera; planificación, seguimiento y evaluación, estudios socioeconómicos de base (Sistema de PS&E y Sistema RIMS/FIDA); asesoría en género; asesoría jurídica; y gestión del conocimiento, incluyendo divulgación e intercambio de experiencias en el ámbito de los programas nacionales y subregionales.

II. Objetivo de la Consultoría.

Facilitar procesos de promoción, información y formación técnico - organizacional para asegurar el acceso a los Servicios Financieros Rurales de las Cajas Rurales de Ahorro y Crédito, Organizaciones de Productores/as y encadenamientos empresariales apoyados por el Programa EmprendeSur.

III. Alcance de las Actividades

- Apoyar en la preparación, ejecución y monitoreo del Plan Operativo Anual (POA);
- Planear y organizar las actividades de servicios financieros rurales relacionadas con los Prestadores de Servicios Empresariales Rurales (PSER's), Instituciones de apoyo y/o Consultores Individuales en la Zona bajo su supervisión;
- Supervisar la ejecución oportuna y eficaz de las líneas de acción del subcomponente de Servicios Financieros Rurales por parte de los Prestadores de Servicios Empresariales

Rurales (PSER's), Instituciones de apoyo y/o Consultores Individuales en su zona de trabajo;

- Seguimiento de los indicadores de desempeño establecidos en el Marco Lógico;
- Controlar la gestión y el manejo del presupuesto mediante los procedimientos establecidos;
- Asegurar que se establezcan todos los mecanismos de ejecución del subcomponente en su zona, velando por la correcta aplicación de los reglamentos y las metodologías correspondientes;
- Presentar los informes semestrales que se elaboren sobre el avance del subcomponente;
- Diseminar los resultados obtenidos;
- Brindar seguimiento de los indicadores de desempeño en cada una de las cajas rurales, establecidos para el logro de su sostenibilidad y la exitosa vinculación a los servicios financieros.
- Brindar asesoría a las cajas rurales para su fortalecimiento organizativo, validando y supervisando las estrategias e instrumentos para el alcance de los indicadores de desempeño de la organización y la vinculación a los Servicios Financieros;
- Velar porque en los encadenamientos empresariales se contemple el enfoque de servicios financieros; se identifiquen los servicios financieros demandados, se analicen las limitaciones de las mujeres y de los hombres para el acceso a financiamiento, se identifiquen los instrumentos financieros y se trabaje con las instancias financieras idóneas para operarlos;
- Verificar que los instrumentos de co-inversión se implementen de tal forma que posteriormente los grupos tengan acceso a instancias financieras, velando de manera especial por la relación entre inversión, capacidad de producción y retorno de la inversión.
- Apoyar en el levantamiento de líneas bases y diagnósticos de las cajas rurales en la zona del Programa.

IV. Aptitudes y conocimientos de Consultora/o proveedora/o de servicios

Perito Mercantil y Contador Público, Bachiller en Administración de Empresas, Bachiller en Ciencias Agropecuarias, Agrónomo, Bachiller en Promoción Social, se valorara licenciaturas o pasantes universitarios en carrera afines.

Experiencia de al menos 2 años brindando asistencia técnica empresarial a cajas rurales, bancos comunales o cooperativas de ahorro y crédito, un (1) año de Experiencia brindando asistencia técnica y asesoría a la pequeña y mediana empresa, oficial de crédito, analista PYME.

Capacidades Específicas:

- Preparación, ejecución y monitoreo del Plan Operativo Anual (POA);
- Planear y organizar las actividades de servicios financieros rurales relacionadas con los Prestadores de Servicios Empresariales Rurales (PSER's), Instituciones de apoyo y/o Consultores Individuales en la Zona bajo su supervisión;
- Supervisar la ejecución oportuna y eficaz de las líneas de acción del subcomponente de Servicios Financieros Rurales por parte de los Prestadores de Servicios Empresariales Rurales (PSER's), Instituciones de apoyo y/o Consultores Individuales en su zona de trabajo;
- Seguimiento de los indicadores de desempeño establecidos en el Marco Lógico;
- Controlar la gestión y el manejo del presupuesto mediante los procedimientos establecidos;
- Asegurar que se establezcan todos los mecanismos de ejecución del subcomponente en su zona, velando por la correcta aplicación de los reglamentos y las metodologías correspondientes;
- Diseminar los resultados obtenidos;
- Brindar seguimiento de los indicadores de desempeño en cada una de las cajas rurales, establecidos para el logro de su sostenibilidad y la exitosa vinculación a los servicios financieros.

- Brindar asesoría a las cajas rurales para su fortalecimiento organizativo, validando y supervisando las estrategias e instrumentos para el alcance de los indicadores de desempeño de la organización y la vinculación a los Servicios Financieros;

V. Nivel de insumos

1. El Programa tendrá una duración de seis (6) años. Sin embargo, la contratación de su persona será por contratos anuales, los que podrán renovarse anualmente dependiendo del resultado en el desempeño de sus funciones y del logro reportado de los objetivos, metas y resultados, es este sentido, se practicarán evaluaciones anuales por parte del Ministro de la SAG o la instancia o persona que él designe. Para el primer y último año del Programa, el contrato tendrá una duración por los meses que resten para finalizar el año o por los meses que falten para el cierre operacional del Programa, respectivamente.
2. Los gastos de viaje fuera de la sede de trabajo serán cubiertos por el programa.
3. El programa proporcionará los elementos operativos y logísticos para el desempeño de sus funciones.
4. Se asignará motocicleta para desplazarse a zonas de influencia del programa

VI. Lugar de los trabajos

La sede del Programa es en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, los trabajos deberán realizarse en el área de influencia según se requiera, para efectos estas plazas vacantes: la sede serán uno en Choluteca, Choluteca, uno en Nacaome Valle y uno en Tegucigalpa Francisco Morazán.

VII. Plan de entregables y de presentación de informes

El/a Promotores de Servicios Financiero Rurales de EMPRENDESUR tiene la responsabilidad de elaborar informes mensuales así como apoyar el proceso de elaboración de informes trimestrales, Semestrales y anuales de programa, informando sobre el nivel de ejecución técnica y financiera del Proyecto, igualmente presentación de informes específicos según funciones asignadas.

VIII. Servicios que el cliente debe prestar

Funciones:

- Identificar, a nivel comunitario, las cajas rurales existentes
- La promoción de las mismas en las comunidades en donde exista ausencia de este tipo de organización.
- Actualizar y ampliar el diagnóstico de las cajas rurales.
- Establecer alianzas y relaciones entre las cajas rurales, las cadenas de valor e instituciones prestadoras de servicios financieros
- Asegurar la participación de los beneficiarios del programa en capacitaciones sobre temas de organización, administración, gerencia, análisis de crédito, técnicas de cobranza, riesgo crediticio y riesgo operativo.
- Grupos beneficiarios participando, integrados en las acciones de incidencia contempladas en el Plan Nacional de Cajas Rurales de Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADERS).
- Dar seguimiento a los convenios con los Prestadores de Servicios Técnicos (PSER's) o Consultores Individuales, para la capacitación de las Cajas Rurales de Ahorro y Crédito y Organizaciones de Productores
- Promover los acuerdos estratégicos con proveedores de insumos y servicios y/ó intermediarios financieros privados, con la finalidad de facilitar el financiamiento integral de las inversiones de Planes de Negocios Sostenibles (PNS), Planes de Desarrollo Organizacional (PDO) o Programas promovidos por las organizaciones.

- Monitoreo del desempeño financiero, autorregulación y calificación del riesgo de las cajas rurales beneficiarias.
- Diseñar e implementar las estrategias del subcomponente, logrando el cumplimiento de los objetivos propuestos en beneficio de los pequeños productores organizados y ubicados en el área de influencia del Programa.
- Apoyar los procesos y mecanismos de seguimiento y evaluación participativa de las acciones de EMPRENDESUR

IX. Disposiciones relativas a la presentación de informes

Los informes deberán presentarse según los esquemas requeridos y abajo descritos u otros según lo soliciten los prestatarios o instituciones gubernamentales con las que se tienen relaciones en la ejecución y coordinación del programa.

Informe Mensual:

Nombre del Empleado:

Puesto que Desempeña:

Nombre del Supervisor:

Fechas del Informe:

Evidenciar Objetivos:

- a) Categorías de Inversión que Afecta
- b) Componentes que Afecta.
- c) Objetivos.
- d) Resultados.

Firma del Funcionario Ejecutor

Firma del Funcionario Supervisor

Sellado por la Administración del Proyecto.

Los informes trimestrales, semestrales, anuales deberán ser acompañados de un acuerdo de metas del Programa, con el objeto de informar /evaluar sobre el avance de las actividades y debe contemplar (al menos pero no limitándose a esto) los capítulos siguientes:

- Resumen ejecutivo
- Introducción
- Descripción de la metodología de evaluación
- Resultados alcanzados conforme a las metas planteadas y un análisis completo del desarrollo del Proyecto vinculado con los resultados y la estrategia de cooperación.
- Análisis de las oportunidades y riesgos presentados en el desarrollo del Proyecto para contemplar posibles cambios.
- Hallazgos clave (incluyendo lecciones aprendidas y buenas prácticas)
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexo: Reporte financiero detallado

X. Forma de pago

Pago mensuales contra presentación de informe mensual, se hará retención del 12.5% de impuesto sobre renta, se dará beneficios de aguinaldo, décimo cuarto mes y seguro médico hospitalario.

